



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLANUEVA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA- LA GUAJIRA

FIJACION EN NLISTA No. 011

Procesos	Demandante	Demandado	Radicación
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Darnellis Yaneth Chamorro M	20160016400
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Elias Guillermo Rojas y Maria Eugenia Rojas	20170018500
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jose Alfredo Ramirez Amaya	20160009600
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Maria Fernanda Padilla Segura	20170013500
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduardo Favio Muegues Maestre	20150007700
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Kevin Rafael Suarez Cuello	20160002800
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Alberto Farfan Barros	20150022900
Ejecutivo	Rosa Carmela Moron	Tomas Rodriguez	20130003500
Ejecutivo	Madelin Vence Duran	Mabis Marlene Valiente Lopez	20200008400
Ejecutivo	Onel Molina Valdes	Enriqueta Maria de Leon Anaya	20190015200
Ejecutivo	Ruben Dario Pelaez Guerra	Jan Piero Quintero Doria	20200011600
Ejecutivo	Onis Rojas Ramos	Jaime Enrique Gamarra M.	20200000500
Ejecutivo	Rafael de Jesus Rumbo Duran	Edardo Rangel Alvarado	20200006600
Ejecutivo	Rafael de Jesus Rumbo Duran	Jean Carlos Aragon Catillo	20200007100
Ejecutivo	Rafael de Jesus Rumbo Duran	Jorge Alvarez Varela	20200006800
Ejecutivo	Alvaro Rafael Vence Farfan	Eugenio Navarro Liñan	20140015800

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Agosto doce (12) de 2021. En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00A.M.), se fija en lista por un día, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la liquidación actualizada del crédito presentada en el presente proceso por el apoderado de la parte ejecutante.

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN.

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Agosto doce (12) de 2021. En la fecha y siendo las cinco de la tarde (5:00P.M.), se deja constancia por escrito de desfijación de lista traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada dentro del presente proceso, por el apoderado de la parte ejecutante, después de haber cumplido con los términos legales.



La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN

A partir del día trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutada, la liquidación actualizada del crédito, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, el cual vence el día diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (5:00P.M.).

EDITH NUÑEZ MARIN